

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
Carrera 8 No. 5-109 TELÉFAX 5287184  
PAILITAS - CESAR

### EDICTO EMPLAZATORIO

**EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,**

#### **EMPLAZA:**

Al señor **JUVENAL CAÑIZARES VILLALBA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.502.229 expedida en Pelaya Cesar, de quien se tiene conocimiento reside en la calle 3 No. 17-53 de Pelaya Cesar, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto de mandamiento de pago fechado 01 de noviembre de 2023, proferido en el proceso ejecutivo de mínima cuantía adelantado en su contra por el señor **SISIVETH SEPULVEDA MACHADO** portador de la cédula de ciudadanía No. 1.068.348.717 de Astrea por intermedio de apoderada judicial, radicado bajo el No. 20-517-40-89001-2023-00507-00.

Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de su publicación y si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso.

Se dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que estableció que los emplazamientos que deban hacerse en aplicación del artículo 108 del código general del proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas y se ordena la publicación del presente edicto en una emisora local del municipio de Pelaya Cesar.

Pailitas Cesar, 29 de enero de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dinabey Lemus Rosales', written over a set of horizontal lines.

**DINABEY LEMUS ROSALES**  
Secretaria